



ORD EXP: N° 7025

EXP: N° 183-J VI Región - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a la orden del 2° JUZGADO CIVIL DE RANCAGUA.

OBRA: Camino Pichilemu - Cahuil.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 10 SEP 2012

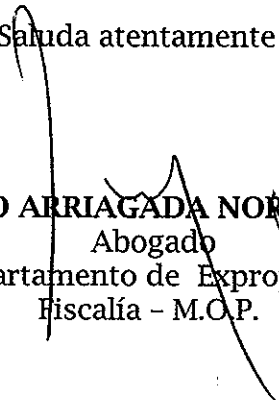
DE: ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA - M.O.P.

A: SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VIALIDAD

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial a lo ordenado por Decreto MOP. (E) N° 1846, de fecha 30 de agosto de 2012, que ordena el cumplimiento de la sentencia judicial del 2° JUZGADO DE CIVIL DE RANCAGUA, recaída en los autos caratulados "INMOBILIARIA BIANCA MARE CON FISCO DE CHILE", causa rol N° 491-2002, y con el objeto de que esta Secretaría de Estado realice dicho trámite durante el presente mes ante el órgano competente, solicito a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, a la orden del 2° JUZGADO CIVIL DE RANCAGUA, RUT. 61.943.000-K, CTA. CTE. 38.100.127.528, por la suma de \$2.973.848.-

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.

ARS/jap

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Of. Partes Fiscalía
- Archivo - Depto. Expropiaciones - Fiscalía - M.O.P.
- N° Proceso 6093282